



Comunidad de Madrid

ORDEN

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 09-EC-00083.8/2010

Doc.: C-504/040-10

De conformidad con lo que establece el artículo 254 b) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

DISPONGO

1.- Aprobar la novena prórroga del contrato de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL “PINCELADAS” DE ARGANDA DEL REY”, que se llevará a cabo por la contratista LUDICO S.C.M., NIF F83307686 , quien ha prestado su conformidad a la misma en las siguientes condiciones:

- Plazo del periodo de prórroga: desde el 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027.
- Precio del contrato para el periodo de prórroga: 515.542,89 euros.

2.- El gasto por importe de 515.542,89 euros con cargo al subconcepto económico 22704 del programa 322A, de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, se aprobó por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 8 de julio de 2026 con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe
2026	140.602,61€
2027	374.940,28 €

3.- Para responder de las obligaciones derivadas de la presente prórroga, se mantiene la garantía definitiva constituida por la empresa en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 54.648,77 euros, el día 8 de febrero de 2011 y 11 de junio de 2019, según acredita con resguardo de depósito número 201155000547L, 201155000560D, 201155000620R y 201955002843P.

ORDEN Nº: 2842/2026

FECHA: la de la firma

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

P.D. Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOCM 20-02-24)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: RUBIO AGENJO JOAQUIN
Fecha: 2026.07.08 13:35